



La Declaración de Congreso Primero

Visión

Un Congreso limpio y competente sirviendo honradamente al Pueblo hondureño.

Premisa de la Organización

El Congreso es el componente más importante del sistema político en una democracia representativa y por lo tanto debe ser el enfoque prioritario de la ciudadanía.

Explicación de la Premisa

En 1789, los EE. UU. elaboró la primera constitución escrita en la historia del mundo para establecer una democracia representativa bajo el imperio de la ley. El artículo número uno de esta constitución era “El Congreso.”

Colocar el Congreso como número uno fue a propósito. La secuencia en la constitución fue así:

- **Artículo Uno** – Poder Legislativo (el Congreso) – *Hacer* las leyes
- **Artículo Dos** – Poder Ejecutivo (el Presidente) – *Implementar* las leyes
- **Artículo Tres** – Poder Judicial (la Corte Suprema) – *Adjudicar* las leyes

Es el Congreso quien “arranca” todo el sistema político de un Estado democrático y representativo. Esto es verdad en ambas la teoría y la práctica.

La Teoría de Soberanía Popular - En una democracia representativa, el Pueblo es el soberano y ejerce su soberanía principalmente a través de sus representantes electos—reunidos en un Congreso—que tienen el monopolio y la autoridad exclusiva de hacer leyes.

La Práctica de Gobierno - En una democracia representativa, sin un Congreso que hace las leyes el Ejecutivo (que las implementa) y el Judicial (que las adjudica) no tienen funciones. En términos prácticos, las funciones de los otros dos poderes del Estado se derivan de la autoridad primordial del Congreso de hacer leyes.

Existen dos indicadores adicionales—de hecho—que en una democracia representativa hacen del Poder Legislativo el “primero” en términos de los poderes constitucionales.

1. **Autoridad sobre el Dinero** – El Congreso determina el Presupuesto Nacional. Controla, asigna y vigila el gasto presupuestario e inversión pública y puede quitar los recursos económicos a los otros dos Poderes, pero los otros dos Poderes no pueden controlar ni quitar el dinero al Congreso. El Congreso controla el dinero, y sin dinero el poder ejecutivo y el poder judicial no pueden funcionar.
2. **Autoridad de Quitar Funcionarios** – El Congreso puede mediante un juicio político remover al presidente, otros funcionarios del ejecutivo, magistrados del sistema judicial, y a todos los



funcionarios públicos electos por el Congreso. Pero ni el poder ejecutivo, ni el poder judicial tienen la autoridad constitucional de quitar a un diputado del Congreso—a menos que el Congreso haga una ley que ceda esta autoridad bajo circunstancias especiales, y aún entonces, el congreso puede eliminar este tipo de ley cuando así lo decida.

En resumen, las funciones de los otros dos Poderes en una democracia representativa son derivadas de la autoridad constitucional del Congreso de hacer leyes. El Artículo 4 de La Constitución de Honduras dice: *La forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial...* como siempre, el Legislativo primero.

Los ciudadanos, su Congreso y la Relación Tóxica

En actualidad, cuando se dice la palabra “congreso”, la gran mayoría de los ciudadanos Hondureños tienen dos reacciones principales: confusión y disgusto.

- **Confusión del cómo funciona el Congreso** – Mucha de esta confusión es causada a propósito por parte de los poderosos grupos anti-democráticos quienes usan una estrategia de “complejidad y confusión” para asegurarse que sea muy difícil entender el cómo funciona el Congreso.
- **Disgusto con la institución** – La creencia que el Congreso es fundamentalmente corrupto, inepto, mentiroso, hipócrita y una vergüenza para la nación.

Estas dos reacciones típicas—confusión y disgusto—crean un **círculo vicioso**. A mayor reacción de confusión y disgusto, menor el interés en entender una institución tan “confusa” y “corrupta”; a menor interés de entender cómo funciona el Congreso, mayor ocurrencias de acciones malas y corruptas; y entre más acciones malas y corruptas, más es el disgusto y falta de deseo para entender el cómo funciona el congreso.

Este círculo vicioso es sumamente destructivo para la democracia en Honduras. Tenemos que romper este círculo—la salud de la democracia hondureña depende de ello; podemos y debemos hacerlo si queremos cerrar la brecha que nos separa de vivir en democracia.

La Brecha en la Democracia Hondureña

El Congreso es primero porque es la fundación de una democracia representativa. Pero en Honduras, lo primero en importancia no es lo primero en la mente y atención de los ciudadanos. Esta brecha entre lo “más importante” y “la falta de enfoque popular en lo más importante” es la raíz los fracasos principales del sistema democrático representativo en el país. Esto debemos de remediarlo. Lo primero en importancia debe convertirse en lo primero en enfoque.

Misión de Congreso Primero

Cerrar la brecha entre la importancia fundamental del Congreso y la falta de enfoque prioritario del pueblo hondureño en su Congreso.